

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2019, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, juez Inés M. WEINBERG, la jueza Alicia E. C. RUIZ y el juez Luis Francisco LOZANO; y

CONSIDERAN:

La Ley 2080 establece que el Tribunal Superior de Justicia fija la remuneración de sus integrantes, la cual no podrá superar en más de un treinta por ciento (30%) la que corresponda a un juez de cámara de la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El 26 de diciembre pasado, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgó un incremento salarial para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad para los meses de noviembre y diciembre de 2018 y el pago de una suma fija compensatoria no remunerativa de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-), a percibir en el ejercicio fiscal 2019

Con el objetivo de mantener la relación de los haberes de los jueces de este Estrado con respecto a los jueces de cámara, y según lo determinado por la ley mencionada, corresponde la adecuación del Tribunal a lo decidido por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Para afrontar estos incrementos se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, con el objeto de atender el gasto demandado por la aplicación de la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

- 1. Aprobar** el otorgamiento de una suma fija compensatoria no remunerativa de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000.-) para las juezas y los jueces del Tribunal que se hallaban en funciones al 31 de diciembre de 2018.
- 2. Instruir** a la Dirección General de Administración a ejecutar la liquidación suplementaria, con preferente dedicación.
- 3. Mandar** se registre y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado: I. Weinberg (Presidente) – A. Ruiz (Jueza) – L. Lozano (Juez)

ACORDADA N° 3/2019